



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439-2013-A/MDP

Pangoa, 11 de Junio del 2013

VISTO; La Solicitud, exp. 6182, presentado por el Delegado Vecinal del C.P. Jose Olaya de Mantaro – Río Ene, que solicita donación de herramientas para mejoramiento de las trochas y vías de acceso a la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n. s.

Que, mediante Solicitud, exp. 6182, presentado por el Delegado Vecinal del C.P. Jose Olaya – Río Ene, que solicita donación de herramientas para mejoramiento de las trochas y vías de acceso a la comunidad; con Informe N° 0690-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal para la donación de herramientas a favor de la comunidad, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07 "A", específica 231613.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de herramientas a favor del Centro Poblado José Olaya – Río Ene,

- 05 und. Picos
- 05 und. Lampas cuchara
- 01 comba
- 01 barreta
- 02 rastrillos
- 02 carretillas

El mismo que esta representado por el Sr. Francisco Nieve Borda – Delegado Vecinal del C.P. Jose Olaya de Mantaro.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 231613.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EXT. T. 6,197.41 Km2